

Heredia, 07 de Julio 2020  
PRMH-0460-2020

Señores (as) Proveedores

**Asunto: Medidas administrativas para proveedores de la Municipalidad de Heredia**

Durante estos últimos meses el país se ha visto en la necesidad de tomar una serie de medidas para salvaguardar la salud pública, y el municipio no es la excepción, en seguimiento con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud, la CNE y el decreto Ejecutivo N° 42221-S, se establecen una serie de medidas administrativas temporales para el bienestar de los colaboradores y contratistas de la institución, por lo cual les solicitamos respetuosamente cumplir a cabalidad las siguientes disposiciones:

- Cualquier persona, funcionario, usuario o contratista deberá cumplir con el protocolo de toma de temperatura al ingreso de cualquiera de nuestros edificios municipales, no podrán ingresar al edificio aquellas personas cuya temperatura sea igual o superior a los 37.5 grados.
- Es obligatorio el uso de cubre bocas o careta al ingresar a las instalaciones municipales.
- Realizar el protocolo de lavado de manos en el lugar asignado.
- Dar a conocer los lineamientos de lavado de manos, tos, estornudo y distanciamiento de 1.8 metros.
- Dotar a cada empleado los insumos necesarios para el adecuado servicio del contratado (mascarillas, guantes, cubre bocas, caretas, protección visual, etc.)
- Si el contratista detecta que algún empleado de él ha tenido contacto con algún caso positivo de COVID-19, debe reportarlo inmediatamente a la unidad usuaria del contrato, posterior presentarse al centro de salud para su respectiva atención.

- Informar a la unidad usuaria del contrato y la Proveeduría de la Municipalidad de Heredia oportunamente cualquier situación (sanitaria, económica, logística) que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual con motivo del COVID-19.
- Brindar la suficiente asesoría, sobre el uso correcto del equipo de protección personal.
- Desinfectar y limpiar al menos 3 veces al día los equipos y herramientas de trabajo.
- Comprobar el acatamiento de las medidas solicitadas.
- Tener constante lavado de manos.
- No tocarse la cara si no ha realizado el lavado de manos.
- Procurar acatar cada una de estas medidas, dentro del municipio como en el lugar de cada obra contratada.
- Cada una de estas disposiciones tienen como referencia los diferentes lineamientos del Ministerio de Salud, y serán actualizados en apego los antes citados.
- La aplicación de todas estas recomendaciones preventivas, van a colaborar a disminuir el riesgo de contagio.

Lo anterior, tiene como finalidad evitar la propagación del virus y así garantizar la continuidad de los servicios prestados por esta municipalidad.

Atentamente

Enio Vargas Arrieta  
Proveedor Municipal

MFR